

TEXAS, ET AL. v. ESTADOS UNIDOS, ET AL.

La decisión de la Corte Federal de Apelaciones del Quinto Circuito sobre la petición de emergencia para terminar la suspensión de la acción ejecutiva durante el proceso de apelación

27 DE MAYO DE 2015

El 26 de mayo del 2015, un panel dividido de la Corte Federal de Apelaciones del Quinto Circuito negó la petición de emergencia del gobierno federal para suspender [el fallo](#) de la corte federal de distrito en Texas que prohibió que los programas de DAPA y DACA “ampliada” entren en vigor.¹ Por el momento, queda vigente el fallo judicial del 16 de febrero de 2015 que suspende las dos acciones ejecutivas mayores anunciadas por el Presidente Obama el 20 de noviembre de 2014. Cuando se implementen, DAPA y DACA ampliada permitirán que millones de inmigrantes reciban alivio de deportación y permisos de trabajo.

Esta decisión afecta solo la petición de emergencia para suspender el fallo judicial mientras la apelación del caso por el gobierno federal procede. Esta decisión no es la decisión final del Quinto Circuito sobre si el tribunal del distrito estuvo en lo correcto al otorgar el mandamiento preliminar que suspendió la acción ejecutiva en todo el país.

Mientras dos de los tres jueces en el panel del Quinto Circuito votaron en contra de la petición de emergencia para suspender el fallo judicial, uno de los jueces no estuvo de acuerdo y escribió una fuerte opinión explicando que el fallo judicial suspendiendo estas acciones ejecutivas es incorrecto y por eso el recurso de emergencia debería haber sido otorgado por esta corte.

¿Qué pasará ahora?

La apelación del fallo judicial de la corte federal de distrito prosigue en la Corte de Apelaciones del Quinto Circuito. El argumento de esta apelación está programado para la semana del 6 de julio de 2015. Algunas de las opciones legales del gobierno federal incluyen:

- pedir que la Corte Suprema de EE.UU. revise la decisión del 26 de mayo de 2015 de la Corte Federal de Apelaciones del Quinto Circuito, o
- esperar que la Corte de Apelaciones del Quinto Circuito decida los méritos del caso antes de pedir que la Corte Suprema intervenga.

¹ “DAPA” es la sigla en inglés para “Acción diferida para padres de ciudadanos estadounidenses y residentes permanentes legales.” “DACA” es la sigla en inglés para “Acción diferida para los llegados en la infancia.” Para obtener más información, consulte *Texas v. Estados Unidos: La decisión de la corte federal de distrito con respecto a las iniciativas de DACA y DAPA* (NILC, 17 feb. 2015), www.nilc.org/decisioncortedistrito.html.

LOS ANGELES (Sede central)
3435 Wilshire Blvd., Suite 2850
Los Angeles, CA 90010
213 639-3900
213 639-3911 fax



WASHINGTON, DC
1121 14th Street, NW, Suite 200
Washington, DC 20005
202 216-0261
202 216-0266 fax

(Para obtener más información sobre las opciones legales, visite la página de información de NILC sobre [escenarios probables](#).²)

Esta demora a la implementación de los programas continuará teniendo consecuencias devastadoras para nuestras comunidades y nuestra economía. Expertos legales, oficiales locales y estatales, y un gran número de entidades están de acuerdo en que DACA ampliada y DAPA beneficiarían tremendamente a nuestras comunidades, y cada día que pasa sin implementar estos programas nos daña a todos, ya sea si somos inmigrantes o nacidos en este país.

¿Qué significa esta decisión?

Esta decisión significa que el fallo judicial en contra de la implementación de DAPA y de DACA ampliada sigue en vigor mientras el Quinto Circuito decide la apelación por el gobierno federal del caso por el gobierno federal. Aquellas personas que califican para DAPA y DACA ampliada deben seguir preparándose para aplicar. Pero es importante recordar que no existe un proceso de aplicación todavía.

El programa original de DACA de 2012 sigue en vigor. Esta decisión no afecta el programa de DACA anunciado en 2012 ni las prioridades de deportación que el gobierno federal anunció el 20 de noviembre de 2014.

La decisión de ayer es decepcionante y un obstáculo para la implementación de DAPA y DACA ampliada, pero la lucha por los derechos de los inmigrantes sigue. Continuaremos luchando para asegurar que todos los inmigrantes que califiquen para estas iniciativas pronto puedan contribuir aún más a sus comunidades y al país al que llaman hogar.

² *Update: Likely Scenarios: Texas, et al. v. United States, et al.* (NILC, May 13, 2015), www.nilc.org/document.html?id=1242.